



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°: 15.2/2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA, CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE Y EN EL CONTEXTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL

Asunción, 21 de abril del año 2020

VISTO: Ante la Emergencia Sanitaria declarada a nivel Nacional e Internacional por la Pandemia del COVID-19, se activa el Protocolo de Bioseguridad;

CONSIDERANDO: Las atribuciones naturales de la Institución de velar por la integridad de todo el plantel Docente, Estudiantes, Personal Administrativo y de apoyo en el contexto de la pandemia del COVID-19 la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES; presenta, activa el protocolo del documento anexo.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL

RESUELVE

1º) **APROBAR** el Protocolo de Bioseguridad, ante el contexto de la pandemia del COVID-19, conforme a los anexos que forman parte de la presente en un solo cuerpo y en el contexto de la Unidad de Servicios Generales en la Universidad del Sol.

2º) **TODOS** los procesos al respecto deberán desarrollarse conforme al Protocolo de Bioseguridad y las disposiciones generales del Ministerio de Salud.

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda, luego archivar.

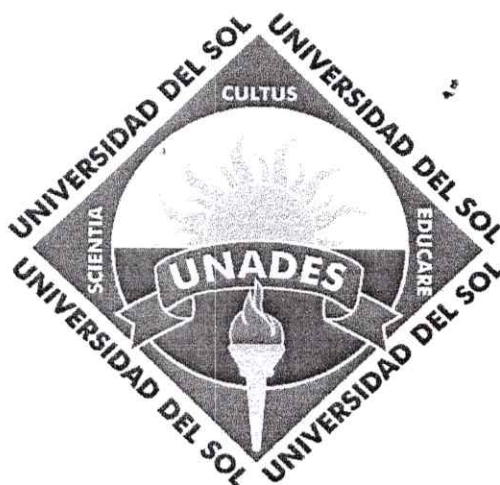
LIC. BLAS JAVIER ROTELA ACUÑA
SECRETARIO

MSC. GLADYS PETRONA MORALES
PRESIDENTA



BIOSEGURIDAD

COVID -19



UNADES

2020





BIOSEGURIDAD

1. ALCANCE

Establecer las recomendaciones relacionados con normas de bioseguridad para la Universidad del Sol en la prevención, mitigación y autocuidado según las recomendaciones del Ministerio de Salud ante la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID -19).

2. OBJETIVOS

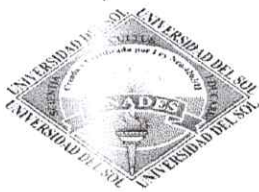
GENERAL

Implementar las medidas de prevención general para el desarrollo de las actividades plantel docente, estudiantes, personal administrativo y de apoyo de la Universidad del Sol con la finalidad de tener los delineamientos de bioseguridad para la prevención y riesgo de contagio por el coronavirus (COVID-19).

ESPECÍFICOS

- Entrenar a todo el personal para prevención y aplicación del protocolo de Bioseguridad
- Disminuir los riesgos de contagios y propagación del virus
- Promocionar las acciones preventivas, los planes de contingencia y descontaminación y la respuesta a emergencia en caso de algún caso de infectado.
- Lograr que el plantel docente, estudiantes, personal administrativo conozcan y apliquen las normas establecida en el manual.





PROTOCOLO

MEDIDAS DE CONTROL DE INGRESO

- Toma de temperatura con termómetro infrarrojo
- Lavado de manos
- Registro en la planilla de control. En la misma las personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, serán reportadas al jefe inmediato para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Implementación de mecanismos para programar y controlar la entrada de proveedores, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones de la Universidad

Este ingreso se realizara de forma escalonado para asegurar la distancia de al menos dos metros entre cada persona.

Se garantiza la prevención del contagio por medio de la instalación de lavamanos en la entrada principal y en las plantas de acceso a las aulas asignadas aplicando el lavado de manos y uso en manos de alcohol al 70% y/o superior, gel antibacterial.

Utilización de tapabocas quirúrgicos o N.95





MEDIDAS DE CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Los funcionarios , Tanto el plantel docente, estudiantil, personal administrativo deberán utilizar respetar el uso de los elementos de protección personal
- Se extreman las precauciones de limpieza de implementos, herramientas, se desinfectan con alcohol al 70% y/o superior, de manera previa y posterior a su utilización
- Se suspenderán las actividades de charlas o talleres que se desarrollen de forma presencial
- Distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y se refuerzan las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, manteniendo abiertas la puertas de las oficinas y ventanas optando por la ventilación natural.
- Se prohíbe el consumo de alimentos dentro de las instalaciones de las diferentes secretarías
- Realizar constantemente desinfección a sus elementos personales y elementos

MEDIDAS GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Para el aseguramiento y aplicación del protocolo de bioseguridad se garantiza el abastecimiento de los insumos necesarios para la desinfección.

- Se extreman las precauciones de limpieza en las áreas de trabajo tanto académicas y administrativas, especialmente en las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, escaleras, etc,





- El personal responsable de la limpieza utiliza guantes, mascarilla y demás elementos que garantizan la bioseguridad.
- Se desinfectan 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, etc.
- Cada funcionario tanto plantel docente y administrativo será responsable de realizar la desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como celulares, teclado, mouse, entre otros.



Msc. Gladys Petronilla morales
Rectora
Universidad del Sol